



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2016-GM/MPH**

Huancavelica, 11 de Enero 2016

**VISTO:**

El Informe N° 035-2016-GM-SGESyL/MPH de fecha de recepción 11 de enero 2016, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para la Obra: "Mejoramiento e Implementación de Comedores Escolares en el Nivel Primario y Secundario en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 214-2015-GM/MPH., de fecha 08 de abril 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de Comedores Escolares en el Nivel Primario y Secundario en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 388,302.74 nuevos soles, formulado por el Projectista Ing. Clavert Delgado Apumayta CIP N° 105976, quedando autorizada su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, el proyecto en mención, se inicia su ejecución el 08 de junio 2015, teniendo previsto su fecha de culminación programada el 06 de agosto 2015, esto conforme al plazo de ejecución de obra (60 días calendarios);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 389-2015-GM/MPH., de fecha 31 de agosto 2015, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, por espacio de 49 días calendario, para la culminación de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de Comedores Escolares en el Nivel Primario y Secundario en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", computados al partir del día 07 de agosto 2015 hasta el día 24 de setiembre 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 467-2015-GM/MPH., de fecha 21 de octubre 2015, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, por espacio de 36 días calendarios, para la culminación de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de Comedores Escolares en el Nivel Primario y Secundario en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", computados a partir del día 25 de setiembre 2015 hasta el día 30 de octubre 2015, por las consideraciones expuestas en la mencionada resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 491-2015-GM/MPH., de fecha 06 de noviembre 2015, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 03, por espacio de 30 días calendario, para la culminación de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de Comedores Escolares en el Nivel Primario y Secundario en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", computados a partir del día 31 de octubre 2015 hasta el día 29 de noviembre 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera para la obra en mención, basados en el Informe N° 001-2016-MPH/GDS/"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA/S.O/MJMP., del Supervisor de Obra Ing. María Jesús Morales Pari, quien comunica la culminación de obra al 100% con fecha 30 de noviembre 2015, conforme se aprecia del asientos N° 098 del Residente y asiento N° 098 del Supervisor, por lo que corresponde proceder a la recepción y a la liquidación técnica - financiera;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera; asimismo, una vez designado el Comité deberá observar la Directiva N° 010-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 251-2013-GM/MPH., la misma que se encuentra vigente a la fecha; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para el Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de Comedores Escolares en el Nivel Primario y Secundario en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Víctor M. Alarcón Juscamaita, Gerente de Desarrollo Social  
 Ing. María Jesús Morales Pari, Supervisor de Obra  
 CPC. Silvia Meza Ccanto, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas

Presidente.  
 Miembro.  
 Miembro.



00370

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.  
Sub Gerencia de Obras.  
Miembros integrantes.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Mg. Ivan Tupari Ayoaipoma  
GERENTE MUNICIPAL

